

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 I. E. C., concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda, y documentos presentados.

Dado en Haro, a 6 de septiembre de 1989.—La Secretario Judicial

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento IV 1095

En virtud de lo ordenado por S. Sª. en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de faltas nº 255—89 seguidos sobre daños, se ha acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula) acuda ante el Juzgado de Instrucción número 1 de este Partido (Palacio de Justicia, sito en calle Víctor Pradera, 2) a usar su derecho si les conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará los perjuicios a que en derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a Ramón Rodríguez Lozano, se publica la presente cédula de emplazamiento en el Boletín Oficial de La Rioja. Logroño a 8 de septiembre de 1989.—El Secretario

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación IV 1096

Por haberlo acordado el Sr. Juez de Distrito en el Juicio de faltas 817—89 sobre desobediencia a la autoridad se cita a Antonio Alegría Rosco, cuya última residencia la tenía en la C/. Oyón 10, 3º, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 2 de octubre a las 12,25 horas, al objeto de asistir a la celebración del indicado Juicio, debiendo concurrir sin los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a 5 de septiembre de 1989.—El secretario

JUZGADO DE DISTRITO N.º 3 DE LOGROÑO

Cédula de citación IV 1097

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado—Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Logroño, en autos de Juicio de faltas número 599/88—C sobre imprudencia daños se cita a Angel Jesús Santos Fernández cuya última residencia era C/. Independencia nº 12 Denia (Alicante) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, sito en la C/. Bretón de los Herreros nº 5—2º, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 25 de octubre de 1989 y hora de las 11,25, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 28 de agosto de 1989.— El Secretario

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Requisitoria IV 1098

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada de faltas nº 377/89 sobre daños contra la propiedad, se requiere a Jesús Gamboa, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado a fin de darle traslado de la tasación de costas practicada.

Y para que tenga lugar, expido la presente.

Haro a 4 de septiembre de 1989.—La Secretaria

Cédula de notificación

IV.1115

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 211/89 se ha dictado auto con fecha siete de septiembre de 1989, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Que procede el archivo de las actuaciones al no ser los hechos constitutivos de infracción penal. Dése vista al Ministerio Fiscal y notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación a Glenn Charls e IIs Charl que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 7 de septiembre de 1989.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.1116

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretario del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el juicio de Cognición número 57/88 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento, dicen:

En Haro, a uno de septiembre de 1989.— Habiendo visto la Sra. Doña María Puy Zaton Osés, Juez de Distrito Sustituto de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Cognición número 57 de 1988, a instancia de Banco de Vasconia, S.A. representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde y defendida por el letrado D. Javier Pérez Angulo, contra Don Manuel de la Hoz Escobar, mayor de edad, vecino de Haro, en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y ...

FAI.LO.— Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Luis Ojeda Verde, en nombre y representación de la entidad de Banco de Vasconia, S.A., contra D. Manuel de la Hoz Escobar, debo condenar y condeno al demandado, a que abone al Banco de Vasconia, S.A. la suma de Cuatrocientas veintinueve mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación e Manuel de la Hoz Escobar que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 11 de septiembre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE BECERREA (LUGO)

Cédula de emplazamiento

IV 1099

El Sr. Juez por Prórroga de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 382/88 que se sigue en este Juzgado, sobre imprudencia en circulación con daños, en el que son denunciados Fernando Zabala Rubio y Ricardo Tricio Sáez, ambos vecinos de Logroño; responsable civil subsidiaria la Entidad Zarzosa, S.A., en paradero desconocido, y perjudicado José Luis Roca Leivas, de Baralla.

Mando emplazar a quien se dice a continuación para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número Dos de Lugo, para hacer uso de sus derechos en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio de faltas reseñado arriba por el Procurador Don Manuel Blas Pérez en representación de la Cía. de Seguros La Previsora Nacional.

Bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, a fin de que sirva de emplazamiento en forma al señor representante legal de la Entidad Zarzosa, S.A. que tuvo su último domicilio en Logroño, Carretera de El Cortijo, Km. 2 antiguas instalaciones de Muebles Fidel González, expido y firmo la presente en Becerrea, a 28 de agosto de 1989.— El Oficial en funciones de Secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105